



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	María Heli Mejía Hernández
Demandado	Colpensiones Porvenir S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00023 00
Instancia	Primera
Decisión	Fija Audiencias Arts. 77 Y 80 del CPTSS

Al interior del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, vistas las respuestas a la demanda presentadas por las entidades demandadas, y teniendo en cuenta que las mismas satisfacen los requisitos consagrados en el artículo 31 del CPTTS, el Despacho la tiene por contestada.

En los términos del artículo 75 del CGP, se le reconoce personería a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. identificada con NIT 900437941-7 para que lleve la representación judicial de Colpensiones, de igual manera y de conformidad con la sustitución de poder que se allega, se le reconoce personería a la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZZA, identificada con T.P. 293.382 del C.S. de la J. para que continúe con la representación de dicha entidad.

Así mismo, se le reconoce personería a la sociedad GODOY CORDOBA S.A.S. identificada con NIT 830515294-0, para que ejerza la representación judicial de PORVENIR S.A., y conforme con el certificado de existencia y representación legal, se tendrá como su apoderada a la Dra. DANIELA JARAMILLO GAMBA, identificada con T.P. 357.105 del C.S. de la J.

Definido lo anterior, se señala el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)**, para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, DE FIJACION DEL LITIGIO y DE DECRETO DE PRUEBAS**, contenida en el artículo 77 del CPTSS.

Se informa a las partes, que a continuación de la diligencia anterior, se realizara la **AUDIENCIA DE TRAMITE y DE JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 80 del CPTSS.

Se les **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de **"Lifesize"** a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesecloud.com/9960387>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ**

JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf71bfc1064b90224297b77dab3cf6af3642945fd11d6fec531e72a24ca3e317

Documento generado en 12/07/2021 07:46:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**